



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 02 de marzo del 2016.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 284-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de agosto del 2015; Informe N° 034-2016-MDSJB-OAJ/ADM/AYAC, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe de Gerencia N° 55-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, precisa que en las municipalidades distritales se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de agosto del 2015, se encarga al Sr. Jorge Luis Ataurima Ataurima las funciones como responsable (e) de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con eficacia anticipado a partir del día 03 de junio del 2015, quien deberá cumplir las funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y normas conexas;

Que, mediante Informe N° 034-2016-MDSJB-OAF/ADM/AYAC, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita su designación de encargatura, solicitar la ratificación mediante acto resolutorio del Responsable de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, para la implementación de las actividades programadas y precisados en el Plan Anual de Trabajo 2016 y de esta manera realizar la transferencia, eliminación de los acervos documentarios al Archivo Central, en observancia a la Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; asimismo la Gerencia Municipal mediante Informe de Gerencia N° 55-2016-MDSJB/AYAC, recomienda la ratificación del Responsable de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo con acto resolutorio;

Que, la encargatura no significara el incremento del haber remunerativo, que ya viene percibiendo el Sr. Responsable (e) de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo, ya que esta plaza no cuenta con presupuesto según el Presupuesto Analítico del Personal - PAP 2015, Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 338-2015-MDSJB/AYAC;

Que, el numeral 17.1 del Art. 17° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Sr. **JORGE LUIS ATAURIMA ATAURIMA** las funciones como Responsable (e) de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con eficacia anticipada a partir del día 04 de enero del 2016, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutorio al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para su conocimiento con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Nardonio Guillén Cancho
ALCALDE